

NÚMERO: 21116)
COMPRVENTA OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN
MANTA A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACIÓN DE OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA LA HERMANA LUZ MARIA
HARO ESPINOZA
CUANTÍA: USD: \$13.66
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro agosto del dos mil cuatro, ante mi
abogada MARÍA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón,
comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado
por el Ingeniero Carlos Velez Escobar y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus
calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la presidenta:
Hermana Luz Maria Haro Espinoza, en representación del Consejo Gubernativo de
los bienes de la congregación de Oblatas de San Francisco de Sales, de estado civil
soltera, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, residente
en esta ciudad, de este vecindario e idónea, legalmente capacitada para contratar y
obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su
respectivo pasaporte. DOY FE: Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno
conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual procede a
celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto
es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, si sirvase (insertar una de) COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: Comparece por una parte LA ILUSTRE



MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Carlos Velez Escobar en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS, representada por su superiora LA HERMANA LUZ MARIA HARO ESPINOZA, en calidad de compradora.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda y situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en las propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el día 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO.- ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinos, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Plano Acta Entrega, anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del

**CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION
DE OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**

AV. COLON 276 Y TAMAYO
TELEF. 2 230 591
QUITO - ECUADOR

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
PRESENTE

Señor Registrador,

De la manera más comedida, solicito, se digne ordenar, a quien corresponda, se extienda un certificado en el que se indique que los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales, en el Ecuador, se encuentran inscritos debidamente en el **Libro de Organizaciones Religiosas de su Registraduría**. La nómina de las personas que conforman el Directorio son:

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTA
SECRETARIA
TESORERA
VOCAL
VOCAL

Luz María Haro Espinoza
Rebeca Piedad Rodríguez Lara
Nelly María Palma Chávez
Agatha Anna Burkart Brunner
Guillermina Avalos Basantes
Ledis Eudora Delgado Ibarra

Sor María Dolores
Sor Rosa Elena
Sor María Bernardina
Sor María Clotilde
Sor Ana Lucía
Sor Ana Gonzaga

La solicitud de inscripción fue presentada el 8 de febrero de 2002

Con mis debidas consideraciones y anticipados agradecimientos, quedo del Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,



Muy atentamente

Nelly María Palma Chávez
Hna. Nelly María Palma Chávez
SECRETARIA

Quito, mayo 12 de 2004





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AUTORIZACIÓN

N° 1807

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Congregación de hermanas Oblatas, representada por superiora, la hermana ^{ILIZ MARIA HARO ESPINOZA} para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la manzana "K-1", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

Manzana K-1 Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 36

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 8

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 10

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 11 del 2004



Susana Vera de Feijóo
Arq. Susana Vera de Feijóo.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACIÓN

100

Por medio del presente certifico que **LAHNA** LLIZ MARIA HARO ESPINOZA
Superiora Regional O.S.F.S. Representante Legal, no tiene deuda pendiente de Urbino, ya que
el terreno es una donación, en la MZ E-1 lote # 09. Por lo expuesto la intensa puede dar uso
del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, 19 de mayo del 2004

Atentamente,


Municipalidad de Manta
Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)

V. D. / Verónica

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez:

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

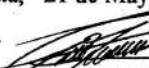
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 9 de la Manzana "K-1" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 21 de Mayo del 2004.


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

Especie Valorada 05/18/2004*

No. 1659

\$ 0.60 CTVS.

Nº 21760

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327109000
Ubicado en: URBIRIOS MZ K-1 LOTE 9
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Perteneiente al señor(A) **MUNICIPIO**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.66
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.66



Ab. David Cedeno Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: Se otorga la presente Certificación sin la autorización de
la Dirección de Planeamiento Urbano.
M.A.R.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS.

En la ciudad de Manta, con fecha 9 de agosto del dos mil cuatro, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Carlos Vélez Escobar y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte La Congregación de Hermanas Oblatas san Francisco de Sales de Manta, Representada por su Presidenta Luz María Haro Espinoza con cédula de ciudadanía # 060028536-5, a quien en adelante se le denominará "LA BENEFICIARIA"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a los damnificados en un área total de 500.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - A la Congregación, se le ha asignado en la Manzana "K-1" el lote de terreno # 9; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Linderos: con Av. 234-B; Atrás: 8,00 mts. Y lindera con el Lote 36; Costado derecho: 15,00 mts., lindera con Lote 08; Costado Izquierdo: 15,00 metros lindera con lote 10, con una superficie total de 120,00m².

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a la "beneficiaria", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea la beneficiaria antes mencionada descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com



TEE

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANAUI

De las atribuciones que confieren las leyes que rigen el proceso
electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEIÑO

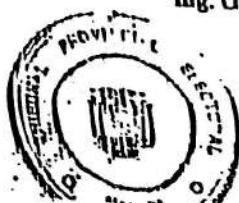
De acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos
correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha
sido electo:

ALCALDE MUNICIPAL
CANTON MANTA

19 de Julio de 2000

Feb. 25/01
[Signature]

Ing. Oscar Mendoza Menéndez
SECRETARIO





ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 18/ agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Vigencia a partir de

DE MANTA

No. Fecha

Molina Hernández

Josef Conzalez

APELLIDOS

NOMBRE

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a carrera Administrativa
- ☐ Restitución
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Sindical Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección
Lugar de Trabajo
Sueldo Básico \$1.
Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección: Municipalidad de Manta
División: Dirección Administrativa
Departamento: Jurídico
Puesto: Procurador Sindical Municipal
Lugar de Trabajo: Palacio Municipal
Sueldo Básico \$1. 153.33
Partida Presupuestaria: 51.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. Fecha
Afiliación al Colegio de Profesionales
No.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vta. Bpo.)
Oficio No. Fecha

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma]

Dr. Jorge O. Cordero

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

ALCALDE DE MANTA

REVISADO

Registrado

No.

Fecha

Jefe de Registro y Control





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

.....2.....

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Carlos Vélez Escobar
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molino Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


Hna. Luz María Haro Espinoza
Representante de la Congregación
Beneficiaria

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mim@municipiodemanta.com



ECUADORIANARRIERI 133434444

RECIBO

SECUNDARIA RELIGIOSO

ANCI MARIA HARO

CIUDAD QUITA

12788/14

13788/2868

542624

Lucy Bizar

PALESTRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ERE 060028536-5

HARO ESPINOZA LUZ MARIA

11 MAYO 1938

CHIMBORAZO/PEÑIRE/PEÑIRE

REG CIV 01 151 00300

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ 38

Hna Luz Maria Haro

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores del 21 de mayo del 2000

0098.100 060028536-5

HARO ESPINOZA LUZ MARIA

PICHINCHA QUITA

DEALCAZAN

Alonso Acosta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores del 21 de mayo del 2000

0098.100 060028536-5

HARO ESPINOZA LUZ MARIA

PICHINCHA QUITA

DEALCAZAN

Alonso Acosta



2003.CUARTA: EXCENSION.- Estos Inmuebles no mantendrán patrimonio familiar por tratarse de una compensación por declaratoria de utilidad publica. QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores, la ilustre municipalidad de Manta vende a la compradora la Hermana LUZ MARIA HARO ESPINOZA, en representación del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales , un lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos Manzana K-1 lote No.09 cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Av. 234 B; Por atrás con 8 metros y lote No.36, por el costado izquierdo con 15 metros y lote No.10, Y por el costado derecho con 15 metros y lote No. 8 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 13,66 dólares.. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjunta los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.



Estos inmuebles no mantendrán patrimonio familiar por tenerse de una compensación por declaración de utilidad pública.

Hna. Luz María Haro Espinoza
Hna. LUZ MARIA HARO ESPINOZA

C.C.Nº 0060028536-5

Ing. Carlos Velez Escobar Y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez

C.C. 130198704-4

Notaria Pública Primera

SE OTORGA ANTE MI NOTARÍA DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE

SE OTORGA POR EL ABOGADO GONZALO

ABOGADO

Notaria Pública Primera

Manta

Notaria Pública Primera

Manta

Notaria Pública Primera

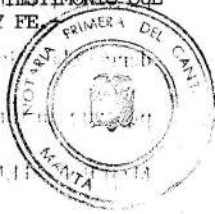
Manta

Notaria Pública Primera

Manta

Notaria Pública Primera

Manta





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACIÓN

100

Por medio del presente certifico que LA SRA FRANCISCA BERNARDITA BEUZELIN-
Superior Regional O.S.F.S. Representante Legal, no tiene deuda pendiente de Urbino, ya que
el terreno es una donación, en la MZ E-1 lote # 09. Por lo expuesto la interesa puede dar uso
del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, 17 de mayo del 2004

Atentamente,


Municipalidad de Manta
Sra. Verónica Chávez Pareda
TESORERA MUNICIPAL